

RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 043 -2005-SUNARP/SN

Lima, 21 de Febrero de 2005

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28275 autoriza al Banco de Materiales - BANMAT S.A.C., a efectuar acciones de saneamiento de inmuebles transferidos en virtud de la Ley N° 26969 y su norma complementaria Ley N° 27044, así como a regularizar la titularidad de la propiedad de las personas que a la fecha de promulgación de la citada Ley, ocupan inmuebles transferidos que corresponden a la cartera de ENACE/COLFONAVI; y, en general, el saneamiento de inmuebles que correspondan a cualquier cartera de crédito en la que BANMAT S.A.C. es o será acreedor o administrador de la misma;

Que, el artículo 13° del Reglamento de la citada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-VIVIENDA, precisa las distintas acciones de saneamiento y regularización que BANMAT S.A.C. está autorizada a realizar de conformidad con dicha Ley, estableciendo en su artículo 16°, que el título que da mérito a la inscripción de dichos actos es el Formulario Registral;

Que, la Cuarta Disposición Final del Reglamento mencionado en el considerando anterior establece que BANMAT S.A.C., coordinará con la SUNARP para la aprobación de los Formularios Registrales necesarios para la aplicación del mismo;

Que, de conformidad con la citada disposición, el Banco de Materiales - BANMAT S.A.C., remitió a esta Superintendencia los proyectos de Formularios Registrales aludidos en la misma, los que previa evaluación por la Gerencia Registral fueron elevados al Directorio de la SUNARP para su aprobación;

Que, el Directorio de la SUNARP, en uso de la atribución conferida por el literal b) del artículo 12° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS, en su sesión de fecha 26 de enero de 2005, acordó, por unanimidad, aprobar los modelos de formularios registrales para la inscripción de los actos a que se refiere la Ley N° 28275 y su Reglamento;

Estando a lo acordado y, de conformidad con la facultad conferida por el literal v) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 135-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los modelos de Formularios Registrales para la inscripción de los actos a que se refiere la Ley N° 28275 y su Reglamento, los mismos que a continuación se señalan y que aparecen como Anexo 1, formando parte de la presente Resolución:

1. Formulario de inscripción de dominio de BANMAT S.A.C.
2. Formulario de sustitución de acreedor hipotecario a favor de BANMAT S.A.C.
3. Formulario de sustitución de acreedor hipotecario a favor de BANMAT S.A.C. y levantamiento de hipoteca.
4. Formulario de inscripción de declaratoria de fábrica por saneamiento.
5. Formulario de regularización de resolución o rescisión de contrato.
6. Formulario de transferencia en regularización.
7. Formulario de regularización de hipoteca.
8. Formulario de inscripción de compraventa a plazos con pacto de reserva de dominio.

Artículo 2°.- La reproducción de los formularios registrales a que se refiere el artículo 1° podrá realizarse a través de modelos electrónicos o mecánicos.

Al momento de su reproducción, los formularios podrán adecuarse a la necesidad de ampliar los campos de los rubros, a fin de consignar un mayor número de predios o intervinientes y, en general, incluir mayor información a la prevista en los campos de los modelos aprobados.

En los mismos términos señalados en el párrafo precedente, al momento de su reproducción, los formularios podrán adecuarse a la necesidad de reducir o suprimir los campos de los rubros que no han de ser utilizados.

Artículo 3°.- Al efectuar la calificación, el Registrador verificará que en los citados formularios conste la legalización notarial a que hace referencia el artículo 5° de la Ley N° 28275, así como el cumplimiento de los demás aspectos establecidos en el Reglamento de la misma.

Regístrese, comuníquese y publíquese.